



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE QUIBDÓ
PALACIO DE JUSTICIA, CUARTO PISO, OFICINA 410 TEL: 6723428
j02admqdo@cendoj.ramajudicial.gov.co
QUIBDÓ – CHOCÓ

Quibdó, cinco (5) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

SUSTANCIACIÓN N° 035

RADICADO: 27001 33 33 002 2014 0087 00
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: JOSE MAURICIO HINESTROZA PEREA
DEMANDADA: MUNICIPIO DE QUIBDÓ

OBEDEZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Honorable Tribunal Contencioso Administrativo del Chocó, mediante sentencia No. 0173 del 4 de septiembre del 2020 que resolvió.

*“**PRIMERO: CONFIRMARSE** la sentencia No. 49 del 10 de julio de 2014, proferida por el Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Quibdó, que accedió a las suplicas de la demanda en el proceso promovido por el señor **JOSE MAURICIO HINESTROZA PEREA** contra el **MUNICIPIO DE QUIBDÓ**, declarando la existencia de una verdadera relación laboral.”*

Una vez ejecutoriada la presente providencia, archívese el expediente.
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

YUDY YINETH MORENO CORREA
Juez

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DE QUIBDO NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO La anterior providencia se notifica por estado electrónico No. _____. De hoy, _____, a las 7:30 a.m. _____ KELLY LORENA MOSQUERA AGUILAR Secretaria https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-administrativo-de-quistadillo/262
--